



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 20 de Noviembre de 2025

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA EN TERRENOS COLINDANTES AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS RADIOELÉCTRICO (CEAR) PARA SU AMPLIACIÓN.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENOS COLINDANTES AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS RADIOELÉCTRICO (CEAR) PARA SU AMPLIACIÓN.

La Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las competencias en materia expropiatoria otorgadas por el artículo 6, Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio sobre terrenos colindantes al Centro de Evaluación y Análisis Radioeléctrico (CEAR) para su ampliación.

Con el fin de proceder conforme a lo previsto por el artículo 100 en relación al artículo 52, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, este Departamento ministerial, ha resuelto en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de 15 días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la referida Ley de Expropiación Forzosa y en el Reglamento para su aplicación, las cuales deberán ser dirigidas por escrito a la Subdirección General de Patrimonio (Isaac Peral nº 20,



28015 Madrid).

La presente Resolución será objeto de las publicaciones, anuncios y notificaciones legalmente previstas y además, en los locales de la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa, en la mencionada calle Isaac Peral nº 20, 28015 Madrid, y en el Área de Patrimonio de la Delegación de Defensa en Castilla-La Mancha, ubicada en la calle Duque de Lerma nº 6, 45004 Toledo, en hora de oficina, se encontrará disponible la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación y el plano con coordenadas en el que se delimita la superficie objeto de expropiación.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2025. El Director General de Infraestructura. D.
Luis Cebrián Carbonell.



ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:

PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS RADIOELÉCTRICO (CEAR) EN GUADALAJARA

Nº ORDEN	LOCALIZACIÓN: IRIEPAL GUADALAJARA		SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	TITULARIDAD CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL PROPIEDAD CATASTRAL (m²)	AFECCIÓN: EXPROPIACIÓN DEL PLENO DOMINIO (m²)
	POLÍGONO	PARCELA				
001	59	96	RÚSTICO	C. CALVO ASOCIADOS, S.L.	431.278,00	18.562,88
002	59	97	RÚSTICO	LAS FLORES, S.A.	431.193,00	52.226,87

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 2bc9668a52f97e78da855270b5c0a0ce1f9df9bc